

30/05/2017

Antofagasta: 10 años y un día por homicidio de prevencionista

Diez años y un día de presidio mayor en su grado medio, deberá cumplir Fernando Fuentes Galaz, de 54 años de edad, como pena por haber dado muerte al prevencionista de riesgos Félix José Franco Balbuena, a quién agredió, empeñando en ese objetivo la pala de una retroexcavadora. Ante el Tribunal de Juicio Oral de Antofagasta, el fiscal Juan Castro Bekios, expuso en juicio realizado por segunda vez, los antecedentes recogidos durante la investigación.



El hecho ocurrió el 2 de septiembre del año 2015 al interior de la faena ECOMAR en el sector de la Chimba Alta. Víctima y hechor habían comenzado a discutir horas antes al interior de una faena hasta donde llegó Fuentes Galaz a retirar la retroexcavadora para regresarla hasta ECOMAR.

Luego de echar petróleo a la retro y mientras el operador se encontraba en su puesto de mando, se reanudó la discusión con Franco Balbuena quién en un momento dado quedó bajo el balde de la máquina. Con el brazo de esta, el operador lo golpeó tirándolo al suelo. Acto seguido el imputado procede nuevamente a levantar la pala y ya golpea en el suelo a la víctima, que yacía en el suelo totalmente indefenso.

El acusado puso la pala y la refregó sobre el cuerpo del prevencionista en un efecto que un testigo describió como “de uslero”. En estas acciones el agresor ocasionó múltiples heridas y fracturas que provocaron la muerte al prevencionista, antes que pudiera recibir asistencia médica.

Otros testigos dijeron haber escuchado, el mismo días de los hechos decir al imputado que pensaba matar a Franco Balbuena y que luego haría pasar su muerte como un accidente del trabajo.

El fiscal castro Bekios, estableció los hechos como homicidio calificado, sin embargo el tribunal por voto de mayoría los enmarcó en homicidio simple.

En el voto de minoría el magistrado Alfredo Lindenberg, votó por acoger la calificación de la Fiscalía, ya que a su juicio correspondía en este caso aplicar la agravante de alevosía, atendido que la misma emerge de la conducta del imputado. El juez estimó que en la actitud de Fuentes Galaz, se advierten dos tipos de alevosía, la súbita e inopinada y la alevosía de dasvalimiento.